

CONCON,

12 OCT 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1589 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- Informe del D.A.E.M. N°080.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°200.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 29 de Marzo de 2016 hasta el 27 de Abril de 2016 a **D. MARÍA ANGÉLICA PULGAR PUGA**, Cédula de Identificación en calidad de Reemplazo del Titular Mónica Salgado Salazar, por Licencia Médica N°31546140, con una jornada laboral de **44 hrs.** semanales, en el Establecimiento Educacional Escuela Puente Colmo, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:
Ca **e Santa Julia, Comuna de Quintero.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

3